

COMUNICADO

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, JEFES DE TALENTO HUMANO, JEFES DE CONTRATACIÓN Y JEFES DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y HOJA DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.16.4 y 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015¹ referente a la actualización y correspondiente diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, actividad económica y la actualización de la hoja de vida.

Teniendo en cuenta que los registros de la actualización periódica de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) suman más de 232.569 y se está recibiendo un tráfico 9 veces mayor al regular, sobre el cual la infraestructura tecnológica ha tenido intermitencias por la alta concurrencia y se ha aumentado la demanda de todos los servicios que ofrece el SIGEP II por situaciones coyunturales, como la actualización de la hoja de vida por el inicio de la Ley de Garantías.

El notable aumento en el tráfico de usuarios que hemos experimentado en el último año ha superado a la capacidad de nuestra infraestructura tecnológica, la cual, vale señalar, no ha sido sustancialmente actualizada o potencializada en los últimos años y que inclusive tenemos en nuestra entidad infraestructura de TI con más de 9 años de uso. Este crecimiento exponencial ha hecho evidente la necesidad de reforzar, actualizar y optimizar nuestro entorno tecnológico, no solo para igualar sino para anticipar las demandas futuras.

El Gobierno del Cambio, consciente de esta situación, ha solicitado una adición presupuestal con el fin de invertir en nuestra infraestructura tecnológica. A pesar de que este proceso de financiación y aprobación lleva su tiempo, nos complace informar que no hemos permanecido estáticos.

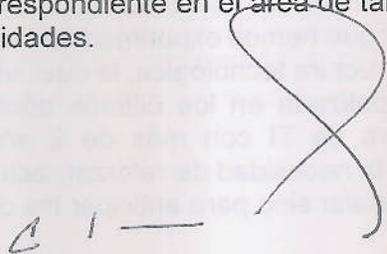
¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Hemos tomado la iniciativa y logrado incrementar paulatinamente la capacidad de nuestra tecnología, por lo que estamos en la etapa final de un amplio proceso de migración de nuestras plataformas. Este proceso, que ha implicado la adaptación y actualización de nuestros sistemas, incluyendo SIGEP II dicho proceso finalizará en las próximas semanas de tal manera que:

1. Todas las entidades públicas del orden territorial deberán iniciar las gestiones pertinentes para la actualización y correspondiente diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, actividad económica y de la hoja de vida en lo posible en el SIGEP II para mantener el sistema actualizado.
2. En caso de que por intermitencia del SIGEP II, se recomienda realizar el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/acceso-directo-byr/>
3. Ante una eventual indisponibilidad del sistema, puede ser diligenciado de manera manual el formato de declaración de bienes y rentas y de la actividad económica y/o el formato de la hoja de vida en físico, los cuales pueden ser descargados en la siguiente dirección: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/instructivos> o en los formatos anexos a este comunicado.
4. Para coadyuvar la labor de la validación de las hojas de vida de los ciudadanos que celebrarán contratos nuevamente con las entidades públicas, se insta a que las hojas de vida que ya fueron validadas no se les exija como un nuevo requisito y se tome la validación previamente realizada, si se trata de la misma entidad contratante.

No obstante, una vez se establezca el sistema, los servidores públicos que hubieren diligenciado los formatos en físico, deberán actualizar su información en el aplicativo y hacer la entrega correspondiente en el área de talento humano o quien haga sus veces en cada una de las entidades.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director Departamento Administrativo de la Función Pública

Anexo: Formato_declaracion_bienes_y_rentas
Formato_hoja_de_vida